



## **SESIÓN ORDINARIA 78-2003**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Heredia, a las diecisiete horas quince minutos del día lunes 31 de marzo del 2003, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

**VÍCTOR ALFARO ULATE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Hilda María Barquero Vagas	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Mun.

### **REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN**

Señora	Adriana Aguilar Sánchez	Regidora Propietaria
--------	-------------------------	----------------------

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente
-------	----------------------------	------------------

Señor

Vinicio Vargas Moreira

Síndico Propietario

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad**

**ARTÍCULO II: NOMBRAMIENTOS**

a. Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca

- |                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| 1. Giselle Mora Padilla  | Cédula 1-621-422 |
| 2. José Jiménez López    | Cédula 2-340-401 |
| 3. Olendia Vindas Abarca | Cédula 6-283-751 |

- El Regidor Nelson Rivas propone a la señora Giselle Mora Padilla, cédula 1-621-422. No habiendo más propuestas que hacer, se somete a votación el nombre, el cual es:  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

a. Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área Gerencia de Servicios Municipales  
Asunto: Remisión del informe N° DFOE-SM-12/2003 sobre resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del período 2002 de la Municipalidad de Heredia, que muestra un superávit libre de ¢159.721.532,52 y un superávit específico de ¢358.048.770,47.

- A continuación se transcribe las Conclusiones y Disposiciones del informe DFOE-SM-12/2003:

**1. CONCLUSIONES**

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria correspondiente al período 2002, presentada por la Municipalidad de Heredia, se aprueba con un resultado que muestra un superávit libre de ¢159.721.532,52 y un superávit específico de ¢358.048.770,47 miles, que difiere de lo reportado por esa Municipalidad, según anexo a este informe.

**2. DISPOSICIONES**

De conformidad con los resultados expuestos, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

**2.1. AL CONCEJO:**

- Girar instrucciones necesarias al Alcalde Municipal, con el propósito de que acate las disposiciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe y comunique a este Órgano Contralor las medidas adoptadas para su cumplimiento.
- Remitir a esta Contraloría General, dentro de los próximos quince días hábiles, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las disposiciones que se giran en este documento.

**2.2. AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar las instrucciones necesarias y tomar las acciones que correspondan a efecto de que se cumpla con las siguientes disposiciones:

- a) Remitir a esta Contraloría General, en un plazo de **treinta días hábiles**, un plan para disminuir el pendiente de cobro señalado en el punto 2.2 de este informe.
- b) Informar a este Despacho los motivos por los cuales las partidas señaladas en el punto 2.6 de este informe se han mantenido sin ejecutar por más de un año o se han ejecutado parcialmente y presentar el plan correspondiente para su utilización.
- c) Aclarar la diferencia entre el saldo determinado por este Despacho, con base en la información remitida por esa Municipalidad (incluida la copia de los estados de los bancos que reflejan el saldo al 31 de diciembre) y el reportado por la Contabilidad y la Tesorería municipales, según lo comunicado en el punto 2.7 de este informe.
- d) Determinar las responsabilidades y proceder de conformidad, a partir de lo evidenciado en el punto 2.8 de este informe, en relación con los sobregiros.
- e) Enviar, en un plazo de quince días hábiles, el detalle sobre el gasto real en información y publicidad por radio y televisión de conformidad con lo que establece la Ley N° 4325 (Ver punto 2.9 de este informe)
- f) Remitir en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de este informe, la evaluación del plan-presupuesto correspondiente al período 2001, que permita determinar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas propuestos en el plan operativo anual del 2001 y una rendición de cuentas. (Ver punto 2.10 de este informe)
- g) Informar a este Órgano Contralor, las medidas adoptadas por esa Entidad para determinar con exactitud el origen de los recursos que se mantienen en inversiones transitorias (Ver punto 2.11 de este informe)
- h) Comunicar a esta Contraloría, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomen en relación con las disposiciones consignadas en este aparte. Además, comunicar, en un plazo de dos meses, los avances en el efectivo cumplimiento de esas disposiciones.

### **2.3. A LA AUDITORÍA INTERNA.**

Fiscalizar oportunamente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este informe y en el informe AIM-26-2003, y comunicar, tanto al Concejo como a esta Contraloría General, los resultados de los estudios que efectúe y las recomendaciones necesarias para la debida corrección de las debilidades determinadas. Asimismo, comunicar a más tardar el 30 de junio de 2003, los resultados obtenidos en el cumplimiento de esta disposición.

- **El Alcalde Municipal** indica que en este informe hay varios errores del analista, ya que no corresponden totalmente a la realidad, por lo que considera que el informe se debe aprobar y se debe remitir a la Alcaldía para enviar la respuesta a la Contraloría.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR EL INFORME DFOE-SM-12/2003 SOBRE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2002 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

2. **GIRAR LAS INSTRUCCIONES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ACATEN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA.**
3. **TRASLADAR EL INFORME DFOE-SM12/2003 A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE LO ANALICEN Y BRINDEN UN CRITERIO AL RESPECTO.**

- b. Lic. Jorge Bogante Álvarez – Presidente Comité Ejecutivo PLN Cantón Central de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el salón de sesiones el día 8 de abril de 6:30 p.m. a 10:00 p.m. para realizar una reunión de delegados del Partido Liberación Nacional.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR AL LIC. JORGE BOGANTES ÁLVAREZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, PARA QUE UTILICE EL SALÓN DE SESIONES EL DÍA 8 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 6:30 A 10:00 P.M. PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN DE DELEGADOS.**

- c. MSc. Rocío León Dobles – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite solicitud de permiso del Pbro. German Luis Rodríguez Smith, Cura Párroco, Parroquia La Inmaculada Concepción, para realizar feria del 09 al 18 de mayo del 2003 en el costado sur y oeste del Parque Central.
- **La Regidora Luz Marina Ocampo** sugiere que las ventas de artesanías y las ventas de comidas se realicen en la calle alledaña a la Parroquia Inmaculada, sea al costado norte de la Parroquia, con el fin de no poner ese tipo de ventas en el parque central, ya que de dársele permiso a la iglesia se le tiene que dar permiso al resto de los grupos que lo soliciten en el parque, y lo mejor es ir regulando este tipo de permisos.
  - **El Alcalde Municipal** indica que la propuesta de la Regidora Ocampo es viable, de ahí que sugiere que se tome el acuerdo en ese sentido y que se le traslade a su persona con el fin de coordinar dicha actividad con el presbítero German Luis Rodríguez, Cura Párroco.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR FERIA DEL 09 AL 18 DE MAYO DEL 2003, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- a. **LAS ACTIVIDADES CULTURALES SE PUEDEN REALIZAR EN EL PARQUE CENTRAL, Y**
- b. **LAS VENTAS DE COMIDAS Y ARTESANÍAS SE DEBEN INSTALAR ENTRE CALLE 0 Y 1 AV. 0, ESPECÍFICAMENTE AL COSTADO NORTE DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

2. **QUE EL SR. ALCALDE MUNICIPAL COORDINE TODO LO QUE SE REFIERE A LOS PUESTOS DE ARTESANÍA Y VENTAS DE COMIDAS, ADEMÁS REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PARA EL CIERRE DE LA CALLE ANTERIORMENTE CITADA.**

- d. MSc. Rocío León Dobles – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite copia del documento DAJ-125-2003 suscrito por el Lic. Emilio Arana Puentes referente a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el Sr. Roberto Esquivel Alfaro.

Texto del documento DAJ-125-2003:

En referencia al traslado en mención, en el que se anexa recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Roberto Esquivel Alfaro en contra de lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 69-2003, artículo IV, celebrada el día 17 de febrero del 2002, mismo que fue conocido por el Concejo en Sesión Ordinaria N° 71-2003, Artículo IV, trasladándolos a esta Dirección para que se brinde un pronunciamiento; al respecto le indico:

## **1- ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO:**

**PRIMERO:** El día 22 de noviembre del 2002, el Ingeniero Municipal mediante permiso N° 16707, autorizó a la Sociedad Moyma S.A. para que realizara trabajos de reparación en pisos, paredes y techos, en su propiedad ubicada en el Cantón Central de Heredia, entre avenida 8 y calle 4, parcela 188, mapa 44, inmueble en el que anteriormente estaba ubicado el Bar denominado "Caballo Blanco".

**SEGUNDO:** Mediante oficio DIM-1491-2002 de fecha 22 de noviembre del 2002, René Mayorga Angulo, Ingeniero Municipal, le indicó a la Regidora Propietaria Marina Ocampo Alfaro, que procedió a otorgar el permiso de reparación N° 16707, ya que, según consulta efectuada al solicitante, se indicó que los trabajos a realizar eran menores y no incluían trabajo alguno de demolición de paredes. Además, el señor Mayorga indicó que dadas las manifestaciones de la Regidora Ocampo, en el sentido de que los trabajos ya habían sido ejecutados y que se demolieron gran parte de las paredes externas, solicitó al Jefe de Inspección para que procediera a verificar si los trabajos realizados en las paredes exteriores del inmueble ameritaban el alineamiento correspondiente.

**TERCERO:** El día 2 de diciembre del 2002, el Ingeniero Municipal mediante oficio DIM 1529-2002, le indicó a la Alcaldía Municipal que en compañía del señor Johnny Cabalceta Ramírez, Jefe de Inspección, procedió a verificar el inmueble propiedad de la Sociedad Moyma S.A., determinándose que los trabajos que se realizaron en las paredes externas no son de gran envergadura y no representan ninguna obra que conduzca a la consolidación en su totalidad de la edificación, ya que, solo se ampliaron unos ventanales, manteniendo intacta toda la estructura que sirve de soporte en su línea actual, por lo tanto, no se requiere alineamiento municipal.

**CUARTO:** El día 16 de enero del 2003, el señor Roberto Esquivel Alfaro presentó documento ante el Concejo Municipal, señalando que el día anterior al domingo 22 de noviembre del 2002, pudo apreciar personalmente que en el antiguo Bar denominado "Caballo Blanco", situado al costado noroeste del Mercado Municipal, se estaba demoliendo la estructura interna de dicho inmueble. Además, señaló el señor Esquivel que al recabar información, obtuvo un permiso de reparación de fecha 22 de noviembre del 2002, que no es compatible con lo observado el día de los hechos, razón por la cual, solicitó al Concejo Municipal que procediera a investigar este "sonado asunto" como él lo denomina, teniendo en consideración que el valor de las reparaciones debieron ser mayores al millón de colones y que el Ingeniero Municipal debió solicitar la medida del lineamiento y plano.

**QUINTO:** Que en Sesión Ordinaria N° 61-2003, Artículo III, celebrada el día 20 de enero del 2003, el Concejo Municipal acordó trasladar a la Alcaldía Municipal la solicitud del señor Esquivel para que se brindara un informe al respecto, razón por la cual, dicha Alcaldía mediante Oficio ACDE-0200-2003 del día 24 de enero del 2003, instruyó al Ingeniero Municipal para que informara sobre las actuaciones del caso.

**SEXTO:** Mediante Oficio DIM-0093-2003 de fecha 28 de enero del 2003, el Ingeniero Municipal rindió el informe solicitado por la Alcaldía, manifestando entre otras cosas que; no lleva razón el señor Esquivel en manifestar que se demolieron estructuras internas, ya que, si se indica que se demolió paredes, no pudieron quedarse las antiguas. Además, señaló que la empresa Moyma S.A. pagó un reajuste al permiso de reparación por un monto adicional de cinco mil colones, según consta en el permiso N° 16757 de fecha 8 de enero del 2003. Por último, agrega que tampoco le asiste razón al denunciante al manifestar que la demoler las paredes tenían que mantener la línea de construcción vial, pues, en ningún momento se demolieron paredes externas en el inmueble de interés.

**SÉTIMO:** Que en Sesión Ordinaria N° 69-2003, Artículo IV, celebrada el 17 de febrero del 2003, el Concejo Municipal conoció el informe suscrito por el Ingeniero Municipal mediante

Oficio DIM-0093-2003, el cual, fue remitido por la Alcaldía bajo Oficio ACDE-0257-2003, informe que el fue debidamente notificado al señor Esquivel el día 20 de febrero del 2003.

**OCTAVO:** El recurrente, no conforme con el informe comunicado, presentó ante el Concejo Municipal recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de lo dispuesto en el artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 69-2003, amparándose en razones de inoportunidad e ilegalidad del acto.

## **2- SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE Y LA PROCEDENCIA DE SUS RECURSOS:**

En cuanto a la legitimación que le asiste al recurrente para poder interponer los recursos administrativos en análisis, resulta indispensable subrayar que éste concepto, sea, la legitimación, es el que en el proceso nos sirve para determinar quién o quiénes se encuentran facultados para ejercitar una pretensión determinada, situación que tanto en la doctrina como en la jurisprudencia más calificada se denomina **"legitimación activa"**. Los sujetos que así lo determinen, reciben el nombre de partes legítimas, llamándose así, a la cualidad de poseer legitimación – activa en el demandante y pasiva el demandado-. Sobre este particular, el artículo 10,1,a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, establece la legitimación en los casos para quiénes tengan un interés legítimo y directo, señalando para lo que interesa que:

**Artículo 10.- 1. Podrán demandar la declaración de ilegalidad y, en su caso, la anulación de los actos y de las disposiciones de la Administración Pública:**  
**a) Los que tuvieren interés legítimo y directo en ello (...)"**

En cuanto a la impugnación de acuerdos municipales, el Tribunal Superior Contencioso Administrativo resumió el punto de la siguiente forma:

**"(...) los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, pueden ser objeto de recursos internos, y a su vez, de recursos externos.- Entiéndase por los primeros, aquellos que son o pueden ser ejercidos por los propios miembros del Gobierno Municipal, que en este aspecto vienen a ser los únicos legitimados para su interposición. (...) En contraposición a éstos, tenemos los llamados externos, cuya denominación viene dada pro el hecho de que están dirigidos a los terceros administrados, a quienes corresponde su formulación para el caso de que sean víctima de una lesión a sus derechos subjetivos o intereses legítimos, e impugnen por ello el acuerdo final, mediante la revocatoria, la apelación o el recurso extraordinario de revisión (...) (Resolución N° 3058 de las 15:00 hrs. del 7 de octubre de 1994) (El destacado no es del original).**

Así, para ser tutelable ya sea en sede Administrativa o Jurisdiccional, este interés debe cumplirse con una serie de elementos, que a continuación se detallan:

En primer lugar, la anulación del acto debe suponer un beneficio para el demandante, el cual consiste en la anulación de un acto perjudicial para él o al menos serle de utilidad o provecho. En segundo lugar, las repercusiones de la anulación deben ser directas e inmediatas sobre la situación jurídica del impugnante. En tercer lugar, el interés debe ser personal, pues el beneficio de la anulación debe ser a favor del impugnante, siendo así, que es necesaria una repercusión mediata o inmediata del acto administrativo en su esfera jurídica. Por último, el interés debe ser actual y cierto, sea un interés directo. (Sobre el particular véase Resolución N° 134 de las 14:35 hrs del 23/09-92, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia)

Una vez detallados los anteriores presupuestos legales, fácilmente se logra determinar que el recurrente adolece de los mismos, por ende, carece de un interés legítimo para presentar los presentes recursos, pues, de conformidad a lo supra indicado, para que se configure la legitimación el interés debe ser personal, sea, que las consecuencias de la disposición del acto deben incidir de forma directa e inmediata sobre la esfera jurídica del

impugnante, situación que no sucede así, ya que, sobre él no existió ni existe ninguna repercusión perjudicial que le pueda afectar.

Asimismo, debe existir un interés actual y cierto al momento de impugnar el acto de la Administración, ya sea, porque se ha producido un daño o menoscabo, o porque éstos son previsibles en un futuro, conforme a las circunstancias normales del caso concreto; aspecto que igualmente no procede en el caso de análisis ya que, el recurrente no demuestra que se haya producido o que al menos se producirá alguna consecuencia que menoscabe sus intereses o derechos subjetivos.

Por otra parte, debe tenerse presente que el señor Esquivel recurre el Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 69-2003 del día 17 de febrero del 2003, pero nótese que en dicha Sesión el Concejo no tomó ningún acuerdo recurrible, sino que únicamente le informó al recurrente sobre lo denunciado por él, siendo así una actuación simple y de mero trámite, que no crea efecto jurídico alguno, o sea, no produce derechos ni obligaciones. Así, a tenor de lo establecido por el numeral 154, incisos a y b del Código Municipal, en concordancia con el artículo 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, sobre la actuación descrita no solo no cabe recurso alguno, sino que no es procedente la presentación de éstos.

### 3- CONCLUSIÓN

De conformidad a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, y sin entrar a analizar el fondo de los recursos de interés, al carecer el recurrente de legitimación activa para poder recurrir lo informado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 69-2003 y al no existir recurso alguno en contra de este tipo de actuaciones, ésta Dirección recomienda al Concejo Municipal RECHAZAR DE PLANO los recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por el señor Roberto Esquivel Alfaro, dada su falta de legitimación e improcedencia de los mismos.

**// ANALIZADO EL INFORME DAJ-125-2003 SUSCRITO POR EL LIC. EMILIO ARANA PUENTE, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA DE PLANO LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTOS POR EL SEÑOR ROBERTO ESQUIVEL ALFARO, DADA SU FALTA DE LEGITIMACIÓN E IMPROCEDENCIA DE LOS MISMOS.**

- Las regidora Lilliana González, Ana Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.
- **La Regidora Luz Marina Ocampo** solicita una copia del informe suscrito por el Lic. Emilio Arana.
- **La Regidora Lilliana González** indica que votó negativamente el informe porque considera que se les debería dar copia con antelación de estos informes para analizarlos, ya que son bastante delicados.
- e. Tania Badilla C. – Secretaria Junta Directiva ACARTE  
Asunto: Solicitan el apoyo del Concejo para realizar la tradicional feria navideña de artesanía en el parque central con artesanos heredianos avalados por el Concejo.
- **El Alcalde Municipal** solicita que se le de la oportunidad para analizar esta solicitud en la Alcaldía, con el fin de conversar con esta asociación y llegar a acuerdos factibles para ambas partes. Indica que próximamente va a presentar una propuesta con el fin de que las ventas de artesanías se realicen pero que las mismas sean fuera del parque central, ya que es importante que el artesano herediano se proyecte a la comunidad e inclusive los turistas que visiten nuestra ciudad tengan un espacio donde conseguir algunos souvenirs y a un precio más razonable.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que le queda la duda con respecto a esta solicitud, ya que la asociación Acarte no cumplió con las expectativas ni con los compromisos adquiridos en el mes de diciembre cuando se realizó la feria en el parque central. Indica que ese compromiso fue violado, de ahí que tiene dudas por el precedente que se dio.
- **La Regidora Lilliana González** manifiesta que la Regidora Luz Marina Ocampo hizo una buena propuesta, la cual se debería plantear en estos casos para no seguir comentando lo mismo ni redundando sobre el mismo tema. Considera que el criterio del Concejo en general es que se realicen las ventas fuera del parque central, de ahí que es una política que se debe establecer para todas las solicitudes que se realicen en el mismo sentido.
- **La Regidora Luz Marina Ocampo** indica que es bueno que la Comisión de Cultura tenga participación en estos asuntos y que empiece de una vez a trabajar en este tipo de actividades, con el fin de que pueda entrevistar a los artesanos y confeccionar las listas con las direcciones de los mismos, para que el Concejo pueda tener información clara de las personas que participan en estos eventos. La idea sería darle más participación a los artesanos heredianos y que el Concejo Municipal se sienta más seguro cuando toma estos acuerdos, ya que sería con base en los informes de la Comisión de Cultura.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** agrega que la Comisión de Cultura debe trabajar en estos asuntos, no en este tipo de solicitudes ya que no le corresponde analizar esta situación, porque son asuntos administrativos y le corresponde al Departamento de Patentes, ya que son los que tienen que controlar ese tipo de ventas. Indica que la Comisión de Cultura está trabajando, pero reitera, en otras situaciones, y no se podría inmiscuir en este asunto por ser netamente administrativo.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** señala que la Municipalidad no debería ser tan prohibitiva, ya que los puestos de artesanías ofrecen mucha variedad de productos y los ciudadanos disfrutan de ellas. Indica que en otros países se mantienen abiertas durante todo el año las ferias artesanales en los diversos parques, que es lo que comúnmente se llaman mercados. Lo que si se debe hacer es regularlas y darles la atención adecuada, pero no prohibirlas del todo, porque ofrecen otras alternativas a los ciudadanos.
- **El Alcalde Municipal** indica que se debe fortalecer la artesanía costarricense y sacarle provecho al entorno y a la riqueza patrimonial que tiene la ciudad de Heredia, ya que son pocas ciudades en Costa Rica que tienen una riqueza patrimonial histórica en todo su contorno. Señala que se deben crear los espacios para que se exponga la artesanía y que cuando nos visiten los extranjeros puedan venir y comprar lo que deseen para sus recuerdos. Considera que lo que no se debe permitir son los intermediarios, ya que el espacio se debe ofrecer para el artesano puro que necesita exponer su arte y recobrar algún dinero para seguir produciendo.
- **El Regidor Suplente Fernando Rodríguez** señala que el lugar ideal para la venta de artesanías en forma permanente es la Casona vieja, que se encuentra contiguo al parqueo del Palacio Municipal, ya que no interfiere con el parque central, sin embargo está cerca o mejor dicho en el centro de Heredia y en un lugar que es Patrimonio Histórico, de manera que una actividad combina con la razón de ser del lugar.

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA TANIA BADILLA C., SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACARTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ QUE HAYA COORDINADO CON EL GRUPO ACARTE LA ACTIVIDAD TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON RESPECTO A LAS FERIAS EN EL PARQUE CENTRAL.**



## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

- a. Informe Comisión de Ambiente, fechado 24-03-2003.

Texto del informe:

1. Atendiendo denuncia del Regidor Francisco Garita en relación con un botadero a cielo abierto de material de desechos directamente al Río Burío, perteneciente a un taller automovilístico en Mercedes Norte.

Se coordinó con el MINAE, y el Sector de Salud Belén Flores, CCSS, SENARA y el grupo ecológico APRODEMA todos ellos integrantes de la Comisión Interinstitucional de Micro Cuencas de Heredia, con la Asistente del Alcalde de Belén Flores ya que atendimos otras denuncias en San Joaquín y la suscrita de parte de la Comisión de Ambiente.

Nos apersonamos al sitio denunciado, cita del Bar Bettys 100 metros al sur donde pudimos constatar que había una construcción de una casa de habitación y una bodega en la pura margen del río Burío y una gran cantidad de desechos no tradicionales en el río en mención y una gran contaminación.

2. En atención de denuncia presentada por vecinos del Cantón Central de Heredia a la Comisión de Ambiente, por descargas de residuos de aceite y pintura y depósito de chatarras en el área de protección del Río Burío cita del bar Zúñiga, 100 norte.

En el sitio encontramos parte de la propiedad está construida en el área de protección del río. Se encuentra una gran cantidad de desechos domiciliarios, chatarras y desechos no tradicionales en la margen izquierda del área de protección, lo que se podría denominar un basurero clandestino a cielo abierto. Además se evidenció animales domésticos sin las medidas sanitarias requeridas (gallinas, perros)

Se detectó que el taller de enderezado y pintura, según manifestó la propietaria del mismo, señora Yadira Rodríguez Campos, estaba cerrado. Sin embargo se observó personas trabajando en el lugar que se abstuvieron a brindar información cuando se les preguntó si tenían patente de funcionamiento, así como carros y equipo que demuestran que el taller está funcionando.

Por lo antes descrito y preocupados por dar respuestas prontas y oportunas a la población por las demandas interpuestas por el interés de resguardar la salud pública y el ambiente, se solicita que este informe sea trasladado a la Alcaldía para que se coordine con las instituciones pertinentes para dar solución a este grave problema.

3. Atendiendo denuncia presentada por vecinos de Mercedes Norte y Sur con relación a la contaminación del Río Burío y los fuertes olores que se estaban dando y la plaga de zancudos que se estaba generando y por consiguiente el temor a un brote de dengue, se procedió a coordinar con el MINAE, el Tribunal Ambiental y en la Regional de Salud de Heredia para visitar al Beneficio de Café de los Hermanos León en Santa Lucía, ya que días antes habíamos hecho una visita el Ing. Rodolfo Garro y la suscrita al lugar y habíamos observado gran contaminación en el beneficio de café.
4. Con fecha 24 de febrero nos apersonamos los Lic. Allan Flores, Presidente y Lic. Gerardo Vargas, Secretario ambos del Tribunal Ambiental, la Dra. Virginia Céspedes, Directora Regional de Salud, Lic. José Luis Vargas, Director Regional de Protección al Ambiente humano, Lic. Fernando León de Gestión Ambiental, el Ing. Rodolfo Garro del MINAE y la suscrita por parte de la Comisión de Ambiente de esta Municipalidad.

Se hizo recorrido e inspección al lugar con el dueño de la Cafetalera Carlos Humberto León, se hizo una toma de aguas, se le hicieron algunas observaciones y el expresamos le malestar que hay con los vecinos de la Cuenca de este Río por la

contaminación que ellos producen, el señor León se comprometió a atender nuestra denuncia.

Estamos a la espera de la resolución del Ministerio de Salud y del Tribunal Ambiental. Si podemos dar fe de que a partir de esta visita el olor del río se ha amortiguado, prueba de la contaminación que se produce por la brosa del café y las aguas mieles.

**// ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE INFORME A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y QUE COORDINE CON LAS INSTITUCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A ESTE GRAVE PROBLEMA.**

- b. Informe Comisión de Ambiente: Convenio entre la Municipalidad de Heredia y otras instituciones. Fechado 177-03-03.

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE VALORE E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO AL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y OTRAS INSTITUCIONES.**

## **ARTÍCULO V: AUDIENCIAS**

- a. Asociación de Estudiantes Escuela de Veterinaria de la U.N.A.

- **El Sr. Jorge Gamboa**, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Veterinaria brinda un saludo al Concejo Municipal y un agradecimiento por haber compartido esta noche con los estudiantes de la Universidad Nacional. Indica que la petición concreta que tiene ellos en este momento es la posibilidad de ayuda para que el camino que se encuentra entre la Escuela de Veterinaria y la ***urbanización Campo Bello?*** sea reparado cuanto antes, ya que es una vía que utilizan ellos a diario para ir a estudiar a la Escuela, ya que es una vía alterna, y muchas veces está en juego la vida de ellos por el deterioro de dicha carretera.
- **La Presidencia** señala que ya se han realizado algunas conversaciones con funcionarios de la Universidad y se ha llegado a la convicción que se debe coordinar con los propietarios de los terrenos aledaños, ya que de lo contrario no harían nada con arreglar la calle con respecto al asfaltado, porque se seguiría haciendo el lavadero que hasta ahora se ha venido presentando.
- **El Regidor Francisco Garita** indica que es urgente solucionar ese problema y se debe aportar la ayuda correspondiente , ya que los equipos que se utilizan en la Escuela tienen un alto costo y con la situación que presenta esa calle se van deteriorando poco a poco por el polvo que se genera en ese lugar y otras circunstancias.
- **El Alcalde** señala que el Ingeniero Municipal debe hacer la visita al sitio y programar la obra que se debe realizar, ya que es una ruta muy importante, de ahí que va a girar instrucciones a Ingeniería Municipal para que se incluya dicha obra en el programa, ya que de hecho se encuentra incluida en el cronograma que al respecto se lleva en dicho departamento.

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA ESTA AUDIENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL YA QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES Y LA OBRA SE PROGRAMÓ DENTRO DEL CALENDARIO DEL AÑO 2003.**

- A continuación el **Dr. Cedeño, Decano de la Facultad de Veterinaria**, brinda un saludo al Concejo y señala que ellos están ubicados en el Campus Benjamín Núñez en la Comunidad de Lagunilla de Heredia, de ahí que al ser la vía que expuso el Sr. Jorge Gamboa, alterna y muy importante es que solicitan la ayuda en ese sentido por la problemática que presenta el camino. Indica que esta noche han querido que en esta

sesión no solo se escuchan peticiones como es lo normal, sino que también ellos como funcionarios de la Universidad Nacional desean ayudar a la Municipalidad, como así se lo expusieron al Sr. Presidente del Concejo y otros regidores en reunión que se celebró el 20 de marzo en dicho Campus.

- Manifiesta que es factible trabajar la problemática de los perros callejeros, la problemática de las palomas en el Parque Central y colaborar con el control de roedores, ya que son problema de salud pública y ellos pueden aportar bastante en este tipo de problemática. Por otro lado indica que la gestión ambiental no se puede dejar de lado y no pueden trabajar aislados las dos instituciones, sino que debe ser en coordinación Universidad Nacional-Municipalidad de Heredia. Señala que en materia ambiental tienen mucho que ofrecer por lo que les gustaría coordinar para desarrollar proyectos conjuntos.
  - Con respecto a los perros callejeros ellos podrían colaborar con la esterilización, pese a que las cirujías son bastante costosas monetariamente, con el fin de erradicar un tanto esta situación, lo que no podrían hacer es tenerlos por mucho tiempo, ya que las estadías son muy honerosas, por lo que en ese aspecto si podría la Municipalidad buscar lugares alternos para tener a estos animalitos.
  - Para finalizar le agradece al Concejo Municipal la visita y se pone a las órdenes para lo que consideren oportuno.
  - **La Licda. Josefa Sánchez**, Directora de la Escuela de Ciencias del Deporte al igual que el Dr. Cedeño le agradece al Concejo Municipal la visita realizada esta noche y señala que desea ofrecerle algunos servicios a la Municipalidad para que conjuntamente con otras instituciones puedan desarrollarlos y hacer uso de ellos, como por ejemplo, ellos ofrecen servicios en la Feria de la Salud, capacitaciones, cursos, módulos a los grupos organizados, sobre acondicionamiento físico, y también pueden aportar mucho en los temas de salud.
  - Indica que los trabajos de investigación y tesis no son para quedarse guardados en las bibliotecas, son para tomarlos y desarrollarlos en las comunidades, de ahí que ofrece toda su ayuda en el desarrollo de proyectos y se pone a las órdenes para coordinar actividades conjuntamente con la Municipalidad.
  - **La Presidencia** indica que es muy importante que la comunidad conozca la cooperación y los proyectos que se van a desarrollar conjuntamente Municipalidad de Heredia- Universidad Nacional. Agradece la oportunidad que les han brindado para venir a sesionar en este Campus y lo más agradable escuchar propuestas para trabajar conjuntamente. Señala que tomarán las propuestas y lógicamente los estarán buscando cuanto antes para desarrollar las mismas.
- b. Federación de Estudiantes
- **El Sr. Keilor Soto**, representante de la Federación de Estudiantes agradece el espacio que se les brindó en la agenda y señala que su intervención es para decirle al Concejo Municipal fue un gran placer haberlos tenido en el Campus de la Universidad Nacional, ya que ellos como Federación querían que la Semana Universitaria fuera algo diferente y darle un espacio más cultural, por eso invitaron al Concejo Municipal a realizar una sesión en el Campus.
  - Indica que de parte de todos los estudiantes, el Personal Administrativo y las altas Autoridades desean agradecerle al Concejo por haber aceptado la invitación. A continuación expone el proyecto Esperanza Joven para que el Concejo Municipal se entere del trabajo que ellos han venido realizando en beneficio de los niños (as) y jóvenes de diversas localidades del país.

- Le solicita la ayuda al Concejo Municipal para que la ciudad de Heredia salga adelante y sea más próspera.
- **La Presidencia** agradece la invitación que se les hizo en días pasados y le agradece a todas las personas que han participado esta noche. Indica que espera crear más convenios y desarrollar muchos proyectos, por lo que estará acudiendo a la Universidad Nacional, ya que está seguro que no le van a cerrar las puertas. En nombre de la ciudadanía herediana le brinda las gracias a la Universidad Nacional por todas las ofertas que ha brinda esta noche.

**ALT.: SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción de la Presidencia para realizar sesión extraordinaria el jueves 03-04-03.
  2. Moción para dar firmeza a varios puntos aprobados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 77-2003.
  3. Dejar como Asunto Entrado Informe Comisión de Obras, fechado 28-03-03
- La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

**PUNTO 1: Moción de la Presidencia para realizar sesión extraordinaria el jueves 03-04-03.**

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 03 de abril del 2003 en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, a las 6:15 p.m. para conocer los siguientes puntos:

Artículo I: Saludo a la Inmaculada

Artículo II: Audiencias

Artículo III: Traslados directos a Comisiones

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Urge dar Audiencia y tramitar documentos a las Comisiones y Alcaldía, ya que el día de hoy no se le dio trámite a la mayoría de la documentación.

PROPONENTE: Víctor Alfaro Ulate – Presidente Municipal

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**PUNTO 2: Moción para dar firmeza a varios puntos aprobados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 77-2003.**

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

1. Dar firmeza al Art. IV: inciso a) Punto 1,2,4 y 5 del Informe de la Comisión de Mercado, analizados y aprobados por unanimidad, en la Sesión N° 77-2003, celebrada el día lunes 24 de marzo del 2003.
2. Dar firmeza al Art. IV: inciso c) Punto 1,3,4,5,6,7 y 8 del Informe de la Comisión de Obras, analizados y aprobados por Unanimidad, en la Sesión N° 77-2003, celebrada el día lunes 24 de marzo del 2003.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En vista de que el Acta N° 77-2003 no se incluyó en la agenda para su análisis y aprobación y los plazos para brindar respuestas a los gestionantes, están próximos a vencerse.

Se solicita acuerdo en Firme y dispensa de trámite de Comisión.

PROPONENTE: Víctor Alfaro Ulate – Presidente Municipal

**// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.**

## **ASUNTO ENTRADO**

Informe Comisión de Cementerios, fechado 24-03-03.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS.**

**VÍCTOR ALFARO ULATE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

far/sjm.